

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Myriam Marín Carmona
Demandados	Henry Acosta Velásquez y otra
Radicación	05001-31-03-008-2022-00398-00
Instancia	Primera
Asunto	Se ordena oficiar a EPS SALUD TOTAL S.A.

Se accede a la solicitud efectuada en memorial que antecede, por la gestora judicial de la demandante, para lo cual se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A. a fin de que informe los datos de localización o ubicación de los codemandados Henry Acosta Velásquez con CC. 71.511.071 y Maribel Luz Betancur Maya con C.C. 43.443.030 (Dirección física, correo electrónico, teléfono, etc).

Oficiése por secretaría y remítasele al correo de la parte demandante para su respectivo diligenciamiento: adrima925@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)